



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

### Ejercicio<sup>1</sup>

2019

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

##### A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación Para el Desarrollo de la Pedagogía Curativa y Socioterapia de Rudolf Steiner.

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del derecho de Asociación.

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

Registro Nacional de Asociaciones. Ministerio del Interior.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

74.043

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

13 de Julio de 1987

CIF

G-78772175

##### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Calle Guadiana

Número

36

Código Postal

28224

Localidad / Municipio

Pozuelo de Alarcón

Provincia

Madrid

Teléfono

91 715 48 66

Dirección de Correo Electrónico

[asociars@hotmail.com](mailto:asociars@hotmail.com) [info@asociacionrudolfsteiner.org](mailto:info@asociacionrudolfsteiner.org)

Fax:



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

Los fines de la Asociación, a través del desarrollo de la metodología creada por Rudolf Steiner, llamada también Pedagogía Curativa y Socioterapia, van dirigidos a la atención de personas con discapacidades intelectuales y personas necesitadas de cuidados especiales, su integración social y laboral, y orientación familiar

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
69	2	71

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

Futumad (Fundación Tutelar para personas con disminución psíquica de Madrid). Asociación Asís.

## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

### A. Identificación de la actividad Nº 1

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

**CENTRO OCUPACIONAL TALLER RAFAEL.**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

El Centro Ocupacional, denominado "Taller Rafael", se encuentra situado en Pozuelo de Alarcón, C/ Guadiana, 36 y es un equipamiento especializado de **estancia diurna destinado a proporcionar a las personas con discapacidad intelectual tanto habilitación profesional como desarrollo personal y social**. Se presta de lunes a jueves en horario de 9,00 horas a 16,15 horas. Los viernes, de 9,00 horas a 15,00 horas.

Los objetivos planteados y referidos a personas adultas con discapacidad intelectual, son:

- Facilitar su integración social y laboral, promoviendo la inserción laboral, cuando sea ésta posible, bien a través de Centros Especiales de Empleo, o en empresas ordinarias con o sin apoyo.
- Facilitar su desarrollo personal para la superación, dentro de las posibilidades de cada uno, de los obstáculos que su discapacidad les supone para la integración social y laboral.
- Orientar a los usuarios hacia los recursos comunitarios beneficiosos para su desarrollo personal (educación, deportes, actos culturales, etc..).
- Facilitar el acceso y uso de los recursos comunitarios especializados en aquellos casos que sea necesario (servicios sanitarios y hospitalarios, servicios de salud mental, etc..).



- Ofrecer los servicios específicos del área ocupacional, inserción laboral y habilitación personal y social de modo coordinado tanto entre sí, como con el resto de los servicios que la persona con discapacidad intelectual pueda recibir fuera del Centro Ocupacional.
- Facilitar la información y/o colaboración de empresarios, asociaciones, instituciones u organizaciones sindicales en la tarea de aumentar las oportunidades de inserción laboral o social de los usuarios.
- Promoción de voluntariado a través de programas específicos que permitan la participación de voluntarios en la actividad.

#### Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

El Centro Ocupacional Taller Rafael presta sus servicios a 40 usuarios con discapacidad intelectual a través de las siguientes Áreas:

#### **Área Ocupacional, Área de apoyo personal y social, Área de Inserción Laboral.**

El **Área Ocupacional** trata de dar respuestas al cumplimiento de uno de los objetivos del Centro Ocupacional, que es preparar a las personas con discapacidad intelectual para que se integren laboralmente. El medio que aporta para conseguirlo es el trabajo en los talleres ocupacionales del Centro en un régimen lo más parecido posible al trabajo en un Centro Especial de Empleo o en una empresa ordinaria, teniendo en cuenta que por las distintas capacidades y características de los usuarios no se presupone la integración laboral de todos.

El objetivo del área es cubrir las necesidades laborales del usuario partiendo de una atención individualizada y aportando, según los casos, desde un aprendizaje profesional y pre-profesional hasta un aporte de atención desde una óptica terapéutico-habilitadora que permita la adaptación al grupo y a ciertas tareas en el ambiente del taller ocupacional.

Para ello las actividades del área ocupacional deben ser tan variadas como las capacidades e intereses de los usuarios, así como la que la demanda socio-laboral determine.

Igualmente, para aquellos usuarios susceptibles de incorporación al mundo laboral en Centros Especiales de Empleo o en empresa ordinaria con o sin apoyos, el Área Ocupacional tiene un carácter preparatorio para el paso posterior al Área de Inserción Laboral.

#### **Área de Apoyo Personal y Social.**

Junto a las actividades ocupacionales o laborales, el Centro Ocupacional ofrece servicios facilitadores de una mayor habilitación personal y una mejor adaptación a la comunidad en que viven, a través de proyectos que se desarrollan en las diferentes subáreas.

*Atención Psico-Social:* Conjunto de tratamientos y actividades encaminados al bienestar psíquico y social de la persona con discapacidad intelectual y que deben tener en cuenta a la persona, su salud, el cuidado de su cuerpo, su equilibrio psicológico, sus conflictos personales, problemas conductuales, vida de relación familiar, sexual y comunitaria, etc., a fin de que el usuario mejore su calidad de vida y se integre socialmente.



*Formación Permanente:* Conjunto de actividades tendentes al desarrollo de las capacidades del usuario, destacando entre otras:

- Apoyo en la comunicación, el lenguaje y habilitación física.
- Adquisición de un nivel de información general adecuado a sus posibilidades.

*Habilitación para la Vida Diaria:* Conjunto de actividades tendentes a conseguir la normalización en las actividades de la vida diaria:

- Hábitos personales: Autonomía personal, aseo, vestido, alimentación, salud, prevención de peligros etc.
- Hábitos domésticos: Tareas relacionadas con el hogar o lugar donde reside, como cocinar, poner y quitar mesa, limpieza, orden, etc.
- Hábitos sociales: Interacción social, saber estar y desenvolverse ante los demás, comunicarse, respetar los derechos de los otros, hacer valer los suyos, desenvolverse en la ciudad, barrio, etc.
- Habilitación para el uso de los transportes públicos colectivos.
- Fomento de actividades deportivas y de ocio y tiempo libre, facilitándoles a los usuarios el aprendizaje y la práctica de deportes y la utilización de su tiempo libre, haciendo uso siempre que sea posible de los recursos comunitarios.

La mayor parte de lo anteriormente expuesto, se trabaja a través de Actividades Artísticas: Teatro, Pintura, Estimulación del movimiento, Danza y trabajo artístico con la voz. Otras se desarrollan en aulas a través de programas como Autogestión y Autodeterminación, Mujer acompañado de formación específica periódica.

**Área de Inserción Laboral.** La inserción laboral de los usuarios del Centro Ocupacional es el fin principal de esta área, y los medios para alcanzarlos son la formación y el conocimiento de las funciones y tareas en el puesto de trabajo.

Las actividades realizadas en esta área se ejecutan teniendo en cuenta las condiciones individuales de los usuarios y se suceden a través de los procesos formativos dirigidos al desarrollo global del trabajador con la intención de posibilitar su adaptación al puesto de trabajo. Estos procesos se ejecutan en dos niveles:

a.- Procesos formativos internos, vinculado al Centro Ocupacional, a través de los talleres y programas de formación específicos.

b.- Proceso formativo externo que conlleva el conocimiento de las funciones y tareas en el puesto de trabajo dentro del ámbito de los Centros Especiales de Empleo y la empresa ordinaria con o sin apoyo, así como la preparación a través de cursos de carácter institucional.

El principal objetivo del área es conseguir un empleo ordinario, real y remunerado, formar en las tareas propias del puesto en el lugar donde se desarrolla el trabajo, Integrar en el trabajo y, por tanto, en la sociedad, a personas con discapacidad intelectual "normalizando" su actividad.

Los talleres de tipo artesanal que se desarrollan para ejecutar el Área Ocupacional y el Área de Inserción Laboral son: Taller de Velas, Taller Textil y Taller de Encuadernación.

Cada usuario dispone de un Programa Individualizado en el que se especifica las actividades necesarias para su desarrollo.

Se prestan servicios complementarios de Transporte y Comedor.



--

### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	12
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	5

### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	<b>32.730,69 €</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	32.730,69 €
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	<b>273.834,46 €</b>
Otros gastos de la actividad	<b>113.021,98 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	3.450,12 €
c. Servicios de profesionales independientes	6.112,44 €
d. Transportes	18.371,91 €
e. Primas de seguros	5.987,49 €
f. Servicios bancarios, alimentación, ocio, equipamiento, otros	68.016,49 €



g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	51,42 €
h. Suministros	10.872,45 €
i. Tributos	159,66 €
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	12.790,89 €
Gastos financieros	21.082,62 €
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>453.460,64 €</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	2.834,02 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	52.000,00 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	68.848,76 €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	359.552,59 €
a. Contratos con el sector público	333.826,24 €
b. Subvenciones	25.726,35 €
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	35.371,04 €
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	35.371,04 €
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>518.606,41 €</b>



## A. Identificación de la actividad nº 2

### Denominación de la actividad<sup>17</sup>

**VIVIENDAS COMUNITARIAS CASA RAFAEL Y CASA DEL SOL**

### Servicios comprendidos en la actividad<sup>18</sup>

Las Viviendas Comunitarias se denominan "Casa Rafael" y "Casa del Sol", y se encuentran situadas en Pozuelo de Alarcón en C/ Benito Quemada, 6 y C/ Pechuán, 10-3 respectivamente. Son un **equipamiento social** destinado a proporcionar **alojamiento, manutención, apoyo personal y social, así como a realizar actividades de ocio y normal convivencia** a personas adultas con discapacidad intelectual.

Se desarrolla en horario de tarde y noche de lunes a viernes y durante las 24 horas del día el resto del año, incluso festivos. Los objetivos planteados en este servicio para con las personas con discapacidad intelectual son:

- Potenciar el máximo desarrollo de la capacidad evolutiva individual de cada persona en sus diferentes aspectos: Físico, funcional, manual, psicomotriz, etc....
- Proporcionar la asistencia básica precisa para cubrir las necesidades de subsistencia y bienestar de cada persona (apoyo y cuidados físicos, alimentación, aseo, movilidad, etc....).
- Usar y Participar de los servicios que la comunidad ofrece (Centro Cultural, parques, Centro Comercial...).

### Breve descripción de la actividad

En las viviendas comunitarias se prestan a los usuarios los servicios que se relacionan a continuación:

El **alojamiento**, que comprenderá: el uso de habitación y zonas de convivencia, la manutención, la ropa de cama y mesa, el aseo, y el lavado, repasado y planchado de la ropa personal.

**Atención social**, que incluirá entre sus actividades la valoración de las circunstancias sociales de los usuarios, la promoción de su integración y participación en la vida de la Vivienda y en el medio en que ésta se ubica, la animación sociocultural y las relaciones con las familias.

**Otros servicios**, que incluirán la programación de actividades de convivencia, ocio y tiempo libre y el traslado y acompañamiento de los usuarios a Centros Sanitarios, de manera subsidiaria.



Además, el trabajo conjunto y coordinado con el CO al que también acuden los usuarios permite intercambiar información sobre aptitudes y comportamientos de los usuarios.

#### A. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>19</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	11
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	4

#### B. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>20</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	<b>283.998,42 €</b>
Otros gastos de la actividad	<b>104.302,41 €</b>
l. Arrendamientos y cánones	25.410,00 €
m. Reparaciones y conservación	1.190,81 €
n. Servicios de profesionales independientes	6.112,44 €





o. Transportes	14.058,00 €
p. Primas de seguros	5.987,50 €
q. Servicios bancarios, alimentación, ocio, equipamiento, otros	41.938,35 €
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	316,55 €
s. Suministros	9.129,10 €
t. Tributos	159,66 €
u. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	8.177,79 €
<b>Gastos financieros</b>	<b>7.638,87 €</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	
<b>Adquisición de inmovilizado</b>	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>404.117,49 €</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	2.834,02 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>21</sup>	5.125,00 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>22</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>23</sup>	366.495,21 €
d. Contratos con el sector público	340.768,87 €
e. Subvenciones	25.726,34 €
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	35.371,04 €
d. Subvenciones	



e. Donaciones y legados	35.371,04 €
f. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>409.825,27 €</b>

### C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Nº de usuarios atendidos en Centro Ocupacional Taller Rafael (a 31-12-2019): 40  
Nº de usuarios atendidos en Vivienda Tutelada Casa Rafael (a 31-12-2019): 11  
Nº de usuarios atendido en Vivienda Tutelada Casa del Sol (a 31-12-2019): 8  
Nº total de plazas atendidas: 59

Clases de beneficiarios/as:

Usuarios atendidos en Centro Ocupacional Taller Rafael, en función del grado de discapacidad intelectual: 40 usuarios, mayores de edad. Grado de discapacidad: Ligeros 29%, Medios 55%, Graves 16%.

Usuarios atendidos en Viviendas Tuteladas Casa Rafael y Casa del Sol: 19 usuarios, mayores de edad. Grado de discapacidad: Ligeros 19%, Medios 55%, Graves 16%, Severos 10%. Usuarios con otras discapacidades asociadas: 47% sensoriales, 28% físicas, 23% psiquiátricas y 2% de carácter conductual y social.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>24</sup>

Los beneficiarios o usuarios de los servicios que presta la entidad deben ser personas mayores de edad con algún tipo de discapacidad intelectual.

La condición legal exigida es estar en posesión del Reconocimiento de la Situación de Dependencia, y determinación del Programa de Atención Individual (PIA) expedido por la Comunidad de Madrid.

No existen condiciones económicas de acceso, pues las plazas adjudicadas tienen la consideración de plazas públicas de la Comunidad de Madrid. En las actividades que desarrolla la entidad no se ha excluido a ninguna persona con discapacidad ni a su familia, sean o no asociados, procuren o no ingresos a la entidad.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los usuarios de los servicios de la entidad reciben dos tipos de atención, la primera de carácter ocupacional y la segunda de carácter residencial.

La atención ocupacional la reciben a través de los servicios que se prestan en el centro Ocupacional Taller Rafael, la atención residencial la reciben a través de las actividades prestadas en las viviendas comunitarias Casa Rafael y Casa del Sol.



Anteriormente, en el epígrafe "Relación, características y descripción de cada actividad y/o servicio" se ha explicado muy pormenorizadamente este extremo.

A modo de resumen:

Centro Ocupacional: Área Ocupacional (Taller Textil y Taller de Velas), Área de Integración Laboral (Taller de Manipulados de Papel), Área de atención social y personal (trabajo social, servicios psicológico, de orientación, pedagógico, sanitario, deporte y autonomía personal), Área de Terapias (voz, movimiento, pintura y teatro, osteopatía), Taller de jardinería (huerto ecológico, limpieza de jardín), Área de Ocio y tiempo libre (salidas y viajes).

Viviendas Tuteladas: Área residencial (alojamiento y manutención), Área de Terapias (canto y movimiento), Área de Ocio y tiempo libre (salidas, excursiones y viajes) y Área de Apoyo Personal y Social. Tanto en Centro Ocupacional como en Viviendas Tuteladas: Área de apoyo a familias y/o tutores, servicios de Trabajo Social. **Como en años anteriores, seguimos una descripción detallada sobre las actividades desarrolladas.**

#### D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La metodología de trabajo para obtener resultados es la siguiente. En enero de 2019 se establecieron conjuntamente con los usuarios los objetivos para el periodo enero de 2019 a junio de 2020. Durante ese periodo se procede a evaluar con carácter mensual o trimestral los objetivos alcanzados con cada usuario. En junio de 2020, y debido a la pandemia COVID19, los informes evaluadores no se han podido completar, extremo que estamos realizando en la actualidad y que servirá como punto de partida a la hora de fijar nuevos objetivos para el periodo octubre/noviembre 2020 a diciembre 2021. Indicadores tales como la consecución de unos ritmos en la actividad (asistencia puntualidad, regularidad en las tareas), la adquisición de unos hábitos correctos (lenguaje, fonética, expresión, modales educativos), la participación en el grupo (disposición, colaboración y participación) permiten a los profesionales poder evaluar de forma personal y multidisciplinar la consecución de los objetivos fijados y poder establecer resultados.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El principal objetivo de la entidad es cumplir los fines que indican sus estatutos mediante las actividades que se desarrollan. Basadas estas en la metodología denominada "Socioterapia", todas se desarrollan teniendo en cuenta al ser humano en su totalidad, incluida su discapacidad; por ello se trata de miembros "normales" que tienen derecho a llevar una vida social y familiar normalizada, otorgando para ello los apoyos necesarios, tanto desde la entidad como desde la familia.



## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>25</sup>

### A. Medios Personales<sup>26</sup>

- Personal asalariado Fijo y No Fijo

Número medio <sup>27</sup>	Tipo de contrato <sup>28</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>29</sup>
26	Contrato 100: DOCE TRABAJADORES Contrato 200: SEIS TRABAJADORES Contrato 401: DOS TRABAJADORES Contrato 402: DOS TRABAJADORES Contrato 189: TRES TRABAJADORES Contrato 410: UN TRABAJADOR	Director. C.N.A.E. Trab. 85. G.C: 1 Psicólogo. C.N.A.E. Trab. 85. G.C: 1 Prep. Laboral. C.N.A.E. Trab. 85. G.C: 1 Trabaj. Social. C.N.A.E. Trab. 85. G.C: 3 J. de Producción. C.N.A.E. Trab. 85. G.C: 3 Cuidador. C.N.A.E. Trab. 85. G.C: 5 Aux. Tecn. Educat C.N.A.E. Trab. 85. G.C: 4 Integrador Social CNAETrab 85 GC 3 Administración. C.N.A.E. Trab. 85. G.C:3 Limpieza. C.N.A.E. Trab. 85. G.C: 10

Número medio <sup>30</sup>	Tipo de contrato <sup>31</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>32</sup>

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>33</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio <sup>34</sup>	Actividades en las que participan
	<p>El principal objetivo de la entidad es cumplir los fines que indican sus estatutos mediante las actividades que se desarrollan. Basadas estas en la metodología denominada "Socioterapia", todas se desarrollan teniendo en cuenta al ser humano en su totalidad, incluida su discapacidad; por ello se trata de miembros "normales" que tienen derecho a llevar una vida social y familiar normalizada, otorgando para ello los apoyos necesarios, tanto desde la entidad como desde la familia.</p>



**B. Medios materiales**

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
3	PROPIEDAD CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR PROPIEDAD	CALLE GUADIANA, 36 POZUELO CALLE PECHUÁN, 10-3 POZUELO CALLE BENITO QUEMADA, 6 POZUELO

Características

**Centro Ocupacional Taller Rafael:** Vivienda unifamiliar situada en **C/ Guadiana, 36** Pozuelo de Alarcón (Madrid) con una superficie construida de 500 m<sup>2</sup> en 3 plantas y sótanos. Alberga dos talleres ocupacional y uno de inserción laboral, sala polivalente, comedor, cocina y zona de servicios. En parcela de 700 m<sup>2</sup> que se usa para actividades al aire libre. Este inmueble ha sido adquirido por la Asociación en el año 2018, a la finalización del contrato de arrendamiento.

**Vivienda Comunitaria Casa Rafael:** Vivienda pareada situada en **C/ Benito Quemada, 6** Pozuelo de Alarcón (Madrid) con una superficie construida de 230 m<sup>2</sup> en dos plantas. Alberga zona común estancial, instalaciones de cocina y office, lavandería y zona residencial con habitaciones y baños. En una parcela de 500 m<sup>2</sup>, cuenta con piscina para momentos de ocio de los usuarios.

**Vivienda Comunitaria Casa del Sol:** Vivienda adosada situada en **C/ Pechuán, 10-3** de Pozuelo de Alarcón (Madrid) con una superficie construida de 400 m<sup>2</sup> en 3 plantas y sótano. Alberga zona común estancial, instalaciones de cocina y office, lavandería y zona residencial con habitaciones y baños. En parcela de 250 m<sup>2</sup>.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
2	VW TRANSPORTER COMBI	Dos vehículos con capacidad para 9 plazas, destinados a facilitar los programas y servicios de cada uno de las actividades (Centro Ocupacional y Viviendas Tuteladas).



### C. Subvenciones públicas<sup>35</sup>

Origen	Importe	Aplicación
Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Instituto de la Juventud (INJUVE)	37.498,00 €	Actividad de Voluntariado. Proyecto "Prácticas en Pedagogía Waldorf". Programa Erasmus +, Acción KA 1.
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Concejalía de Participación Ciudadana. Unidad Subvenciones y Convenios.	2.200,00 €	"Apoyando al Taller de Encuadernación"
Imserso. Instituto de Mayores y Servicios Sociales.	4.824,79 €	Subvención viaje de usuarios.

### 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

#### A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto <sup>36</sup>	Origen <sup>37</sup>	Importe

#### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>38</sup>	Importe

### 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asamblea de Socios es el órgano supremo de gobierno de la entidad. Se compone de 71 socios (18 protectores y 53 numerarios) y aprueba, en su caso, los puntos planteados en el Orden del Día de la Asamblea General, convocada bien con carácter ordinario o extraordinario.

La Junta Directiva es el órgano rector de la entidad y el que la representa. Su misión es cumplir el mandato asambleario.

La Asociación Para el Desarrollo de la Pedagogía Curativa y Socioterapia de Rudolf Steiner desarrolla la actividad de atención a personas con discapacidad intelectual, a través de servicios de atención ocupacional y de tipo residencial. La estructura funcional es la siguiente:

-Directores de Servicio. En número de dos, uno para el Centro Ocupacional, otro para las viviendas Tuteladas. Se encargan de la gestión de sus respectivos servicios. Tienen a su cargo el personal asignado para cada centro.



- Personal de Atención Directa, destinados a la atención a personas con discapacidad intelectual en las áreas que les competen (Psicólogo, Trabajador Social, Preparador Laboral, Cuidador, Auxiliar Técnico Educativo)
- Personal de Atención Indirecta, destinado a complementar los servicios de la entidad que no están relacionados con la atención directa a los usuarios (Administración, limpieza)
- Servicios externalizados, en concreto transporte, comedor y gestoría.



**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
María Victoria Collantes Cristóbal	Presidente	
Carmen Inés Sánchez González	Vicepresidente	
María Carmen Tarodo Echenique	Secretario	
Pilar Regina Martínez Lozano	Tesorero	
Andrés Valera Ruzafa	Vocal	
Córdula María Irmgard Danco	Vocal	
María Fe Juez Ortega	Vocal	
María Luisa Morales Lama	Vocal	





## **NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.



<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>18</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>19</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>20</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>21</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>22</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>23</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>24</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>25</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>26</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>27</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>28</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>29</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.



---

<sup>30</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>31</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>32</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>33</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>34</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>35</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>36</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>37</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>38</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.